

Disposiciones transitorias

1. Los reunidos el día 25 de mayo de 1993 y cuyos nombres figurarán en el Acta de dicha reunión quedan designados como Asamblea constituyente de la *Sociedad Española de Ciencias de las Religiones* con las siguientes competencias:

- 1) Elegir a los componentes de la Junta directiva según lo previsto en el proyecto de Estatutos.
- 2) Elegir a los miembros de la Comisión de admisiones.
- 3) Aprobar los Estatutos.

2. Una vez finalizada su misión, la Asamblea constituyente se disolverá dando paso a la Asamblea general y a la Junta directiva encargadas de poner en práctica los Estatutos aprobados.